

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

**22870** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona a propuesta de la Sección correspondiente han resuelto autorizar a la Empresa «Estabanell y Pahisa, Sociedad noúima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. «Casademunt»; con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

### Línea de A. T.

Origen de la línea: Barras de A. T. de la S. E. «Vidrà». Final de la misma. En el nuevo P. T. «Casademunt». Término municipal: Vidrà. Tensión en KV: 5. Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 1,133. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 y 27,87 milímetros cuadrados de sección. Expediente: 1.220/1980-A.

### Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre castillete metálico. Transformador: Uno de 25 KVA a 5/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 6 de mayo de 1983.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—3.005-D

**22871** *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia F. 4.804 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Electra del Cardener, S. A.», con domicilio en Solsona, paseo de las Moreras, 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea eléctrica a 25 KV, para suministro bomba elevadora de agua de la Mancomunidad de Aguas del Solsona, en término municipal de Olius

### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 57, línea Solsona-Viladot. Final: Planta transformadora «Rovollosa».

### Estación transformadora

Planta transformadora «Rovollosa». Emplazamiento: Término municipal de Olius. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA. Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—3.619-D

**22872** *RESOLUCION de 20 de julio de 1983, del Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia F. 4.805 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Electra del Cardener, S. A.», con domicilio en Solsona, paseo de Las Moreras, 6, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea 25 KV, suministro eléctrico a finca rural propiedad de Joan Aleix Llopart, en el término municipal de Lladurs.

### Línea eléctrica

Origen: Derivación a P. T. «Vilaseca». Final: P. T. «Costafreda».

### Estación transformadora

Número 102 «Costafreda». Emplazamiento: Término municipal de Lladurs. Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA. Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—3.594-D

**22873** *RESOLUCION de 10 de agosto de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, So-

ciudad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña 2 en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Serveis Territorials d'Indústria a Barcelona», en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Número de expediente: AS/ce-18.683/80-B-13.695.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a 25 kilovoltios a P. T. 239.  
Final de la línea: Planta transformadora 23ª «Can Domingo».  
Términos municipales a que afecta: Santa María de Miralles y Bellprat.  
Tensión en servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 3,256.  
Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 50 KVA, relación de transformación 25/0,380-0,226 KV.

Barcelona, 10 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, accidental (ilegible).—11.900-C.

## ANDALUCIA

**22874** *RESOLUCION de 23 de junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, de Granada, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

29.996. «Fidel». Mármol. 4. Cúllar Baza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

**22875** *RESOLUCION de 30 de junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.619; nombre, «Rosario 5 A»; minerales, plomo, plata, cobre, volframio, oro, antimonio, níquel, estaño y cinc (recursos de la Sección C); cuadrículas, 70, y términos municipales, Añora, Pozoblanco y Dos Torres.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 30 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Botí.

**22876** *RESOLUCION de 4 de julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.061. «Cerro Oscuro». Mármol. 108. Benalúa de las Villas, Colonera, Colomera, Albolote, Iznalloz y Deifontes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 4 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

**22877** *RESOLUCION de 6 de julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.327; nombre, «San Isidro»; mineral, barita; cuadrículas, 6.327, y término municipal, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 6 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, (ilegible).

**22878** *RESOLUCION de 11 de julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía en Málaga, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera.

Número, 6.338; nombre, «Gema»; mineral, talco; cuadrículas, 38, y término municipal, Ojén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 11 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.

**22879** *RESOLUCION de 12 de julio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Sevilla, Sección de Minas, hace saber que por resolución de 21 de febrero de 1983 fueron otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 7.004 «Río Fracción I». Mineral: Radiactivos. Cuadrículas: 72. Términos municipales: Almadén de la Plata y Cazalla de la Sierra. A «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Número 7.004 bis. «Río Fracción II». Recursos de la Sección C. Cuadrículas: 74. Término municipal: Cazalla de la Sierra. A «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Sevilla, 12 de julio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.

## CASTILLA-LA MANCHA

**22880** *RESOLUCION de 22 de julio de 1983, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.196, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV, de 1.530 metros de longitud, entre línea de cintura y centro de transformación «Verónica», en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 22 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—11.891-C.